

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00355-00

Chinácota, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Al contestar la demanda la demandada LUZ CONSTANZA PORTILLA PARADA, no se opone al deslinde entre los predios objeto de litigio el de su propiedad el ubicado en la Manzana D Lote 2B carrera 5 con carrera 4 12-57 y el de propiedad del demandante OSCAR VIDAL YAÑEZ GUTIERREZ denominado Lote B ubicado en la manzana D KR 5 No. 13-73 del barrio La Victoria de Chinácota, identificados con matrícula inmobiliarias Nos. 264-14630 y 264-8292 respectivamente, dado que se guarda este derecho hasta tanto no se verifiquen los hechos y pretensiones de la demanda.

De conformidad con el artículo 403 del, se fija el **martes 17 de septiembre de este año a la hora de las 9:00 de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de deslinde y amojonamiento dentro del proceso de la referencia, a la cual deberá concurrir el perito designado por la parte demandante, topógrafo ESDRAS CAMARGO DIAZ.

Se previene a las partes para que presenten sus títulos, a más tardar el día de la referida diligencia.

De otra parte, se dispone reconocer personería al doctor JAIME MOJICA CHACON para que actúe como apoderado judicial de la referida demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Es deber de los apoderados judiciales conforme al artículo 78 numeral 11 CGP, comunicarlo a sus representados y citarlos para el referido día y hora.**

NOTIFIQUESE.

  
YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez

VENCIMIENTO DE TERMINOS:

El 26 de febrero de 2024 siendo las 6:00 p. m. quedó surtida la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada LUZ CONSTANZA PORTILLA PARADA. Inhábiles: febrero 24 y 25 de 2024.

Hoy 29 de febrero de 2024 siendo las 6:00 p. m. venció el término de traslado y la referida demandada contestó la demanda, sin oponerse a las pretensiones por el momento.



ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, marzo 1 de 2024.



ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

